



ACTA NÚMERO TRES

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, Director por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, Director por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número dos. **4. Informes: A) De la Presidencia. 4.a.1** Asistencia a evento de conmemoración de la firma de los Acuerdo de Paz. **4.a.2** Informe técnico de la consultoría desarrollada para La Caja, servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los Seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2016. **4.a.3** Carta de cobro, enviada al licenciado Carlos Enrique Cáceres, Ministro Hacienda **4.a.4** Remisión al ingeniero Carlo Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, informe del quehacer institucional al mes de diciembre de 2016. **4.a.5** Remisión al ingeniero Carlo Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, informe del quehacer institucional , año 2016. **B) De la Administración 4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 13 de enero de 2017. **4.b.2** Informe de Operaciones 2016, del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. **4.b.3** Informe mensual de OIR y Atención Ciudadana. **4.b.4** Estadística General sobre asegurados fallecidos de La Caja al mes de diciembre 2016. **4.b.5** Resumen de Pagos de Seguros, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. **4.b.6** Informe sobre inmuebles en venta en el departamento de Santa Ana. **4.b.7** Informe de resultados de los proyectos sociales, ejecutados durante el año 2016. **4.b.8** Informe de Medidas Administrativas para Unidad de Seguros. **4.b.9** Detalle de deuda del Ministerio de Educación, por aportaciones del Seguro de Vida Básico, a favor de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio

Elías

de Educación acumulado al mes de diciembre de 2016. **4.b.10** Actualización de lineamientos: Proyección Social, Participación Ciudadana, Medioambiente y Género, año 2017. **4.b.11** Actualización de cuadro de competencias actuales en tema de compras públicas, con monto según reformas al Salario Mínimo Sector Comercio (\$300.00) vigentes desde enero 2017. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia: 5.a.1** Propuesta de Reglamento de la Ley de La Caja **5.a.2** Propuesta de Reglamento de Préstamos personales, a otorgar por La Caja. **B) De la Administración 5.b.1** Aprobación pagos de Seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones **5.b.3** Propuesta del Diagnóstico de Tecnologías de Información, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, al 9 de Enero de 2017. **5.b.4** Solicitud de Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados y Jubilados del Ministerio de Educación y Concultura de R.L (CACEME de R.L). **5.b.5** Autorización para firma y nombramiento de Administrador del contrato, del proceso de Libre Gestión referente al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes, para la central telefónica ALCATEL-LICENT, Modelo OMNIPCX OFFICE, para el año 2017" **5.b.6** Autorización para firma y nombramiento de Administrador del contrato, del proceso de Libre Gestión referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO PARA EL EJERCICIO AÑO 2017". **5.b.7** Descargo de Bienes en desuso, de Activo Fijo y Bienes Administrativos de la Caja Mutual. **5.b.8** Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra la empresa: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. por entrega tardía de 300 loncheras, de conformidad a Orden de Compra No. 452/2016, Libre Gestión 372/2016, de fecha 18/11/2016. **5.b.9** Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra la empresa: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. por entrega tardía de 3,685 agendas, de conformidad a Orden de Compra No. 463/2016, Libre Gestión 381/2016, de fecha 28/11/2016. **5.b.10** Propuesta de personal a ser considerados, para realizar las actividades del Programa de Préstamos. **6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.a.1** Licenciado Amadeo de Jesús López. **6.a.2** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **7. Varios: ROMANO I.** Licenciado Juan Francisco Barahona Quezada. **ROMANO II.** Convocatoria. **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO DOS.** El Presidente da lectura al acta número dos la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 ASISTENCIA A EVENTO DE CONMEMORACIÓN DE LA FIRMA DE LOS ACUERDO DE PAZ.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, recibió invitación del licenciado Manuel de Jesús



Cruz López, Director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría, para asistir a la conmemoración del XXV aniversario de la firma de los acuerdos de paz. La invitación fue extensiva a los Auditores Internos y Auditoras de las instituciones del órgano ejecutivo, por lo que se giró instrucciones al licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja, para que asistiera a dicho evento. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA DESARROLLADA PARA LA CAJA, SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2016.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, se recibió el informe técnico de la consultoría desarrollada para La Caja, de los servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los Seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2016. Para la presentación de dicho informe se hace pasar a la sala de sesiones al licenciado Roberto Antonio Rodríguez Escobar, actuario, quien realizará la presentación al Consejo sobre el informe técnico de la consultoría realizada. El licenciado Roberto Rodríguez Escobar procede a la exposición expresando las generalidades, metodología del análisis, perfil de la población en estudio y el régimen previsional, cálculo de las reservas, opinión sobre la necesidad de reaseguramiento para el régimen previsional de La Caja. Analizado y realizado las consultas pertinentes, al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 CARTA DE COBRO, ENVIADA AL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ, MINISTRO HACIENDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 17 de enero del año en curso, se remitió al licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda, carta de cobro por el no pago del primaje que corresponde al Seguro de Vida Básico que el Estado le otorga, a cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación. Al 31 de diciembre de 2016, se adeuda la suma de \$8,739,072.20. Asimismo se hizo del conocimiento que dicha deuda, ha sido objeto de observación en varias oportunidades por la Corte de Cuentas de la República, así como la afectación en el quehacer institucional, por lo que se reiteró la posibilidad de que se haga efectivo el pago a La Caja, ya sea en forma monetaria o a través del pago de inmuebles propiedad del Estado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 REMISIÓN AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 18 de enero del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe de

las actividades más relevantes del quehacer institucional, correspondiente al mes de diciembre de 2016. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo, emitido el 27 de julio de 2012, punto 5.1, acta 77, así como lo estipulado en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 REMISIÓN AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL , AÑO 2016.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 18 de enero del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe de las actividades más relevantes del quehacer institucional, correspondiente al año 2016. En dicho informe se presentó el total de pagos de Seguros pagados a beneficiarios, el cual fue un monto total de: \$1,696,213.42, lo que significó un pago a 739 beneficiarios. En cuanto a las colocaciones en depósitos en el sistema financiero, se efectuaron un total de \$50,753,000.00 en certificados a plazo fijo. Asimismo se informó sobre el cumplimiento del Plan de Mercadeo, actividades principales de la Unidad de Género, Proyección Social y Participación Ciudadana. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo, emitido el 27 de julio de 2012, punto 5.1, acta 77, así como lo estipulado en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 13 DE ENERO DE 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Fondos Institucionales al 13 de enero de 2017, según detalle siguiente: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES AL 13 DE ENERO DE 2017

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 13/1/2017	\$51,086,150.87	Informe semana actual
DEL 6/1/2017	\$51,153,182.82	Informe semana anterior
Variación	-\$67,031.95	-0.1%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 7 AL 13 DE ENERO DE 2017

INGRESOS		\$80,805.38
EGRESOS		\$147,837.33
DIFERENCIA ENTRE EGRESOS E INGRESOS		-\$67,031.95



Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME DE OPERACIONES AÑO 2016, DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de las operaciones realizadas en el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel año 2016. La asistencia registrada ascendió a 7,582 personas, de las cuales requirieron, en su mayoría, utilización del Salón de Usos Múltiples para realizar diversas actividades. En cuanto al comportamiento de los ingresos registrados, se registra un aumento en la realización de actividades sociales, de los asegurados. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME MENSUAL DE OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de las solicitudes acumuladas hasta el mes de diciembre 2016, que comprende: a) 7 solicitudes oficiosas, b) 15 solicitudes de información pública, c) 14 solicitudes de información confidencial d) ninguna solicitud reservada. Haciendo un total de 36 solicitudes para el periodo reportado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 ESTADÍSTICA GENERAL SOBRE ASEGURADOS FALLECIDOS DE LA CAJA, AL MES DE DICIEMBRE 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, la estadística general sobre Asegurados fallecidos al mes de diciembre 2016 por: 1) Departamento, 2) Régimen, 3) Causas de Siniestro, 4) Rango de Edades, y 5) Tipos de Seguros. A continuación se presenta el detalle de las causas de mayor fallecimiento:

Descripción	Total
Pagado en Seguro de Vida Básico	\$ 370,674.03
Pagado en Seguro de Vida Opcional	\$ 1078,262.86
Montos Pagados por los Asegurados a través de las Cuotas Mensuales en los Diferentes Montos del SVO	\$ 201,639.91
Pagado en Seguro de Vida Dotal	\$ 21,685.74
Montos Pagados por los Asegurados a través de las Cuotas Mensuales en el Seguro	\$ 9,274.62
Pagado en Seguro por Sepelio	\$ 78,857.34
Pago del 10% de Gastos Funerarios	\$ 65,781.07
Doble Pago por Muerte Accidental	\$ 69,523.81
Beneficio del Pago del 100% del Seguro de Vida Opcional al Asegurado (en vida) por Incapacidad Total y Permanente	\$ 11,428.57
Total General pagado en Seguros	\$ 1,696,213.42
Total de Aportes de Cuotas	\$ 210,914.53

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 INFORME SOBRE INMUEBLES EN VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.** El Gerente

informa al Consejo Directivo, sobre la recepción de dos ofertas de inmuebles en venta, ubicados en la ciudad y departamento de Santa Ana, según detalle siguiente: a) Inmueble La Escondida, ubicada en Colonia Santa Leonor, carretera antigua a San Salvador, la cual tiene un precio de: \$650,000.00. b) Casa estilo Hacienda: Ubicado frente a Cámara de Comercio de Santa Ana, Residencial El Mora, Colonia Populis, carretera antigua a San Salvador. El precio de mercado es de \$216,500.00. Al respecto el Consejo se da por informado, asimismo considera esperar el informe del Ministerio de Hacienda, de oferta recibida anteriormente.

4.b.7 INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2016.

El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de los resultados obtenidos en los proyectos sociales realizados durante el año 2016. En el informe se muestran los detalles de los proyectos ejecutados, beneficiando a un total de 8,727 asegurados de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.8 INFORME DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA UNIDAD DE SEGUROS.

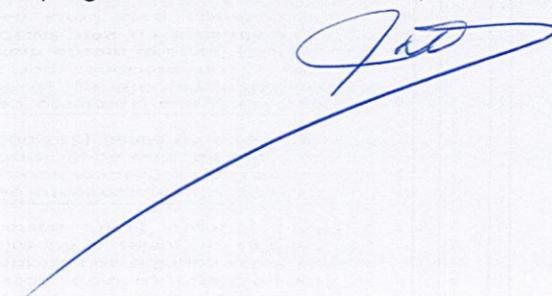
El Gerente informa al Consejo Directivo que, con base a lo establecido en las Reformas a la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Art. 63 el cual establece: "La Caja queda facultada para practicar investigaciones relacionadas con el pago del Seguro de Vida, a fin de garantizar que el mismo se efectúe de manera adecuada y se protejan los derechos de los beneficiarios. A partir de recibida la solicitud mencionada en el siguiente artículo, La Caja tiene un plazo no mayor a noventa días para resolver si ha lugar o no al pago del Seguro de Vida. Los noventa días que La Caja tiene para resolver y que se refiere al inciso primero del presente artículo, se contarán a partir de la presentación completa que ampara el reclamo para el pago del seguro, a fin de establecer si procede o no su pago". Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 63, el Gerente informa al Consejo Directivo que, se giró por escrito a la Unidad de Seguros la siguiente indicación: 1. Que todos los expedientes de asegurados fallecidos deberán contener una hoja de ruta, para llevar un mejor control del proceso de entrega de la documentación por parte de los beneficiarios. 2. No se aceptará por parte de los beneficiarios, documentación incompleta para trámite de pago de Seguro. Todo trámite deberá de venir completo para dar por recibido e iniciar el proceso de pago. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.9 DETALLE DE DEUDA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR APORTACIONES DEL SEGURO DE VIDA BÁSICO, A FAVOR DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de la deuda del Ministerio de



Educación, el cual no ha efectuado el pago del primaje que corresponde al Seguro de Vida Básico que el Estado otorga al personal docente y administrativo del Ministerio de Educación. Al mes de diciembre 2016, se adeuda la cantidad de \$8,739,072.20, desglosado de la siguiente manera: 1) Deudores Financieros: Saldos contables de años anteriores: \$2,777,613.22; 2) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldos contables de la deuda del año 2011: \$300,000.00, 3) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldos contables de la Deuda del año 2012: \$1,340,043.54, 4) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldos contables de la Deuda del año 2013, \$297,366.84, 5) Deudores Monetarios por Aporte Estatal: Saldos Contables de la deuda del año 2014: \$1,336,602.30, 6) Deudores Monetarios por Aporte Estatal: Saldos Contables de la deuda del año 2015: \$1,344,326.94, y 7) Deudores Monetarios por aporte estatal: saldos contables de la deuda del año 2016: \$1,343,119.36, suma que afectan las finanzas de la Institución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.10 ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS: PROYECCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIOAMBIENTE Y GÉNERO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, la actualización de lineamientos para la implementación de: Proyección social, Participación Ciudadana, Medioambiente y Género para el año 2017, los cuales incluyen las observaciones realizadas en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 13 de enero de 2017. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.11 ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE COMPETENCIAS ACTUALES EN TEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, CON MONTO SEGÚN REFORMAS AL SALARIO MÍNIMO SECTOR COMERCIO (\$300.00) VIGENTES DESDE ENERO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, la actualización de cuadro de competencias actuales en tema de compras públicas, con monto según reformas al Salario Mínimo Sector Comercio (\$300.00) vigente desde enero 2017, conforme al siguiente detalle:



presentar una matriz consolidada con los costos en: Personal, material a requerir, equipo informático, entre otros de importancia para el programa de préstamos. Se solicita al Consejo Directivo su decisión de acuerdo a la información en mención. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA**: Seguir con el estudio y análisis de la propuesta.

5.b.4 SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS Y JUBILADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CONCULTURA DE R.L (CACEME de R.L). El Gerente presenta al Consejo Directivo, carta recibida de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados Jubilados del Ministerio de Educación (CACEME de R.L), quienes solicitan se les proporcionen Agendas para ser entregadas en su Asamblea General Ordinaria de Asociados, donde participarán al menos quinientos asociados, entre estos empleados activos administrativos del Ministerio de Educación. Dicha actividad está programada para el 17 de marzo del presente año. Se solicita al Consejo Directivo autorización para proceder de conformidad a la solicitud de acuerdo a existencias del referido promocional. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA**: Autorizar la entrega de 100 agendas, asimismo la colocación de un Stand de La Caja, para la promoción de los Seguros Voluntarios.

5.b.5 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA ALCATEL-LICENT, MODELO OMNIPCX OFFICE, PARA EL AÑO 2017”. De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2104, le compete al Consejo Directivo, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, independientemente de su monto. Asimismo, autorizar al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Además, nombrar al administrador de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Lo anterior, considerando la Circular No. SAFI-001/2017, de fecha 03/01/2017, que contiene la “Normativa para la utilización de las asignaciones presupuestarias 2016, vigentes para el ejercicio financiero fiscal 2017”. Con base a lo anterior, el Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar



al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes, para la central telefónica ALCATEL-LICENT, Modelo OMNIPCX OFFICE, para el año 2017”, con la empresa: E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto máximo de Un mil trescientos cuarenta y dos 44/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$1,342.44); asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; y, b) Nombrar al administrador de contrato: William Acevedo, Jefe de Tecnologías de Información. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes, para la central telefónica ALCATEL-LICENT, Modelo OMNIPCX OFFICE, para el año 2017”, con la empresa: E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto máximo de Un mil trescientos cuarenta y dos 44/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$1,342.44); asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; además, nombrar al licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de Información, como administrador de contrato.

5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO PARA EL EJERCICIO 2017”. De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, le compete al Consejo Directivo, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, independientemente de su monto.

Asimismo, autorizar al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. También, nombrar a la administradora de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Todo lo anterior, considerando la Circular No. SAFI-001/2017, de fecha 03 de enero de 2017, que contiene la "Normativa para la utilización de las asignaciones presupuestarias 2016, vigentes para el ejercicio financiero fiscal 2017". Con base a lo anterior, el Gerente solicita al Consejo Directivo: a) autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO PARA EL EJERCICIO 2017", con la empresa: NUMANCIA TECH INC, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MAXIMO DE DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$2,685.36); asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; y, b) Nombrar a la administradora de contrato: Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística. Discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO PARA EL EJERCICIO 2017", con la empresa: NUMANCIA TECH INC, S.A. DE C.V., por un monto máximo de Dos mil seiscientos ochenta y cinco 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$2,685.36); asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición



de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; asimismo, nombrar a Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, como administradora del contrato. **5.b.7 DESCARGO DE BIENES EN DESUSO DE ACTIVO FIJO Y BIENES ADMINISTRATIVOS DE LA CAJA MUTUAL.** En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Administración de Bienes Institucionales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, numeral 4.1.4 DESCARGO DE BIENES. El cual establece: “**Paso # 12**, el Gerente deberá someter a aprobación del Consejo Directivo, el destino de los bienes según el informe de la Comisión de Descargo, **Paso # 13**, El Consejo Directivo autorizará el descargo y destino de los bienes a descargar, **Paso # 14**, El Gerente deberá proponer al Consejo Directivo la conformación de las Comisiones, que procedan para cada uno de los destinos aprobados por el Consejo Directivo, detallados en el paso 10.” Por lo anterior, el Gerente presenta al Consejo Directivo, el Acta de Inspección de Activo fijo y bienes Administrativos elaborada por la Comisión de Inspección, donde se verificó el estado físico de los activos fijos y bienes administrativos. El Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar el descargo y destino de los bienes verificados, del cual se propone proceder: Donar los bienes en buen estado, reponer los bienes en mal estado, reponer los bienes desactualizados, destruir los bienes en mal estado o desactualizados y b) nombrar a la Comisión respectiva, que procedan para cada uno de los destinos aprobados por el Consejo Directivo con el personal que se detalla a continuación: 1) Licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, 2) licenciada Cecilia Medina de Castro, Oficial de Información y 3) señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el descargo de los bienes verificados por la Comisión de Inspección, además nombrar la Comisión de descargo para un nuevo periodo, con los empleados siguientes: Licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico; licenciada Cecilia Medina de Castro, Oficial de Información y señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento. Asimismo, se deberá someter a aprobación del Consejo Directivo, el destino de los bienes según solicitudes de donación recibidas. **5.b.8 AUTORIZACIÓN INICIAR PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA EMPRESA: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. POR ENTREGA TARDÍA DE 300 LONCHERAS, DE CONFORMIDAD A ORDEN DE COMPRA NO. 452/2016, LIBRE GESTIÓN 372/2016, DE FECHA 18/11/2016.** Atendiendo el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cuando el

contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso, tal como lo establece el informe de avance de ejecución de la Orden de Compra, emitido por la licenciada Sandra Beraly Morataya Quinteros, Colaboradora de Trámite de Reclamos y Administradora de la Orden de Compra en mención. Dicho informe que consta de 20 páginas, se documentan las gestiones realizadas para obtener la entrega de lo pactado, con cruce de correos donde la contratista acepta el incumplimiento, habiéndose materializado la entrega hasta el 22 de diciembre de 2016, con un atraso de 15 días posteriores al plazo establecido en la orden de compra, por lo que la Licda. Morataya Quinteros recomienda se inicie el proceso contra La Contratista, según lo establece el Art. 85 de la LACAP. El Gerente solicita al Consejo Directivo, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorizar iniciar el procedimiento sancionatorio contra la Contratista: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega de 300 loncheras pactadas, con un atraso de 15 días posteriores al plazo establecido en la orden de compra; b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y c) Autorice al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa, si así concluye el proceso sancionatorio. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar iniciar el procedimiento sancionatorio contra la Contratista: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega de 300 loncheras pactadas, con un atraso de 15 días posteriores al plazo establecido en la orden de compra; además comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; además autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa, si así concluye el proceso sancionatorio. **5.b.9 AUTORIZACIÓN INICIAR PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA EMPRESA: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. POR ENTREGA TARDÍA DE 3,685 AGENDAS, DE CONFORMIDAD A ORDEN DE COMPRA NO. 463/2016, LIBRE GESTIÓN 381/2016, DE FECHA 28/11/2016.** Atendiendo el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso, tal como lo establece el informe de avance de ejecución de la Orden de Compra, emitido por



el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización y Administrador de la Orden de Compra en mención. Dicho informe que consta de 6 páginas, donde se documentan las gestiones realizadas para obtener la entrega de lo pactado, incluye nota donde la contratista acepta el incumplimiento y justifica el atraso, comprobándose que hasta la fecha límite (23/12/2016) únicamente se recibieron 3,315 agendas de las 7,000 pactadas, quedando pendiente 3,685; las cuales fueron entregadas hasta el 03/01/2017, con un atraso de 11 días posteriores al plazo establecido en la orden de compra, por lo que el Ing. Navas Aguilar recomienda se inicie el proceso contra La Contratista, según lo establece el Art. 85 de la LACAP. El Gerente solicita al Consejo Directivo, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorizar iniciar el procedimiento sancionatorio contra la Contratista: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega de 3,685 agendas pactadas, con un atraso de 11 días posteriores al plazo establecido en la orden de compra; b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y c) Autorice al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa, si así concluye el proceso sancionatorio. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Contratista: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega de 3,685 agendas pactadas, con un atraso de 11 días posteriores al plazo establecido en la orden de compra; además comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo, Torres Asesor Jurídico, iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; asimismo se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa, si así concluye el proceso sancionatorio. **5.b.10 PROPUESTA DE PERSONAL A SER CONSIDERADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS.** En consideración a las Reformas a la Ley de La Caja, se realizó un sondeo del personal interesado en participar en el concurso para la plaza de Jefatura de Préstamos, incluyendo otro personal de apoyo. Para la Jefatura de Préstamos, las personas que cumplen con el perfil académico y que serían candidatos a ocupar la plaza son las siguientes:

No.	NOMBRE	GRADO ACADEMICO	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	SALARIO
1	Sandra Beraly Morataya Quinteros	Lic. en Administración de Empresas y Maestría en Negocios Internacionales. (Universidad Dr. José Matías Delgado).	Colaboradora de Reclamos	01/02/2005	\$ 755.00
2	Tania Lizbeth Rodríguez Callejas	Lic. en Economía y egresada de Maestría en Administración de Empresas (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA).	Colaborador Administrativo de Gerencia	14/01/2013	\$ 835.00
3	Maria José Montenegro de Alcántara	Lic. en Administración de Empresas. (Universidad Dr. José Matías Delgado).	Colaboradora de Comercialización	14/01/2013	\$ 835.00
4	Joel Isai Ortiz Pimentel	Lic. en Ciencias Jurídicas. (Universidad Católica de El Salvador, (UNICAES).	Encargado de Agencia	01/02/2007	\$ 850.00
5	Silvia Elena Henríquez Campos	Lic. en Economía (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA).	Encargada de Reclamos	01/01/1999	\$ 850.00

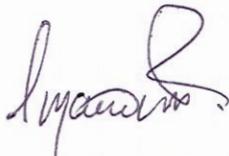
Es importante informar que para cumplir con lo definido en el "Manual de Organización de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación", se debe realizar el proceso formal establecido, con lo cual se realizarán las evaluaciones e informes respectivos para poder concluir con la selección del personal idóneo. Por lo que se presenta: "Propuesta de selección de personal a ser considerado para realizar las actividades del programa de préstamos". Se solicita a Consejo Directivo sus observaciones y comentarios y de no haberlos se solicita autorizar a la Unidad Desarrollo Humano, para que inicie el proceso de selección para la plaza de la Jefatura de Préstamos. Asimismo, se sugiere tomar en consideración Circular No. SAFI-001/201 enviada por el Ministerio de Hacienda, en relación al Romano VI. Disposiciones Específicas, numeral 2. Lineamientos para la Ejecución de Gastos en el literal a) Remuneraciones en su primer párrafo. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse la propuesta para estudio y análisis. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.a.1 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López, expresa al Consejo Directivo, su posición respecto a iniciativas presentadas en el periodo anterior, de los cuales a la fecha no se ha tenido respuesta a lo solicitado, entre esta se encuentran: La solicitud de un consolidado de los casos pendientes en el pago de Seguros, se pidió buscar una salida a la mora que existe para agilizar los pagos, de lo cual, a la fecha no se ha presentado. Por otra parte, respecto a la iniciativa de enviar a los asegurados del sector docente y administrativo pensionado, una carta para invitarles a formar parte de La Caja, como agentes independientes en la venta de Seguros, de lo cual el Consejo Directivo estuvo de acuerdo, el día de la fase final de elección, por gestiones propias se repartieron algunas entre los asistentes al evento, al resto de asegurados dicha carta no ha llegado, por lo que considera que no se realizó lo encomendado por el Consejo. Se solicitó también que al mes de diciembre, se extendiera un informe de las ventas de Seguros, por mes, junto con los gastos realizados por La Caja durante el año 2016,



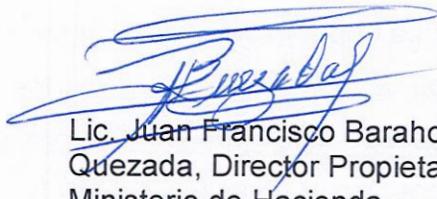
concluyendo con las ganancias netas y recibidas a favor de La Caja, de lo cual a la fecha no se ha recibido. Por lo anterior, recomienda hacer efectivo lo acordado por el Consejo Directivo, asimismo dar cumplimiento a los acuerdos, a propuesta de cualquier sector en beneficio de los asegurados de La Caja. De lo anterior, espera hechos que comprueben si se cumple con lo acordado. Al respecto, el Gerente toma nota de lo planteado. **6.a.2 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita al Consejo Directivo, autorizar su inclusión a la Comisión de Préstamos, asimismo la del licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez. Discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la inclusión de los Directores: Max Francisco Rodríguez Murcia y Daniel Hilario Díaz Martínez, a la Comisión de Préstamos. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. LICENCIADO JUAN FRANCISCO BARAHONA QUEZADA.** En vista que en la agenda presentada en la fecha de la presente acta, no se incluye el punto del Plan Estratégico Institucional, el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, solicita al Consejo Directivo, discutir el referido punto ya que, se dio la instrucción de presentar una propuesta conforme a las observaciones realizadas en la sesión de fecha 13 de enero del año en curso. Por lo anterior se procedió a llamar a la Sala de Sesiones al licenciado Jorge Alberto Canales, para que conocer el avance del Plan e incorporar las observaciones del Consejo Directivo al organigrama. De lo cual se deberá presentar en la próxima sesión, la propuesta final para aprobación del Consejo Directivo. **CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores a reunión ordinaria el día viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las quince horas y treinta minutos de su fecha.


Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

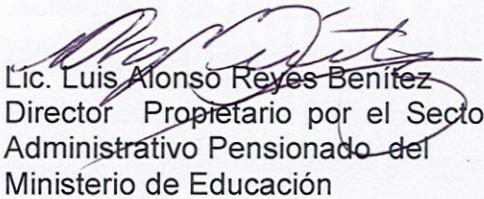

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación



Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación



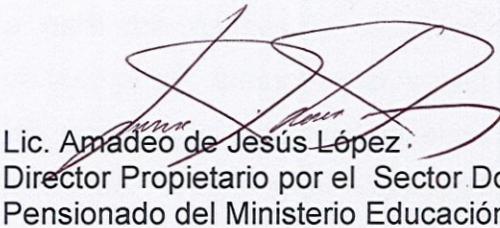
Lic. Juan Francisco Barahona
Quezada, Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda



Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



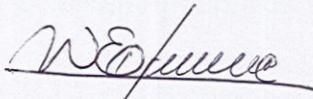
Prof. Max Francisco Rodríguez
Murcia, Director Propietario por el
Sector Docente Activo del Ministerio
de Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas
Gerente